



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
10 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

39º período de sesiones

Acta resumida de la 796ª sesión (Sala B)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 25 de julio de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18
de la Convención (*continuación*)

Sexto informe periódico del Brasil (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Sexto informe periódico del Brasil (continuación)
(CEDAW/C/BRA/6 y CEDAW/C/BRA/Q/6 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Brasil toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14 (continuación)

2. **El Sr. Flinterman**, en relación con la respuesta del Gobierno a la pregunta sobre la diversificación de las opciones académicas y profesionales que tienen ante sí las mujeres, pregunta si los programas tienen metas específicas y si participan todos los estados.

3. Respecto del proyecto de ley 3.627/04 que establece el Sistema Especial de Vacantes en las instituciones públicas federales de educación superior para alumnos graduados de las escuelas públicas, en particular para las comunidades indígenas y afrobrasileñas, pregunta si el Gobierno ha considerado las consecuencias de la legislación propuesta sobre las mujeres indígenas y afrobrasileñas. Por último, desea saber si el Gobierno tiene previsto poner en marcha planes para mejorar la educación de las mujeres de edad y las mujeres pobres.

4. **La Sra. Saiga** pregunta qué planes tiene el Gobierno para alentar a las mujeres a que cursen carreras no tradicionales. Además, pide estadísticas más recientes sobre la enseñanza primaria, en particular sobre las tasas de matriculación y de deserción escolar de niños y niñas, y las causas de la deserción. Pregunta qué medidas ha tomado el Gobierno para garantizar que todos los niños completen al menos el nivel obligatorio de enseñanza y hasta qué edad abarca.

5. **La Sra. Freire** (Brasil) dice que no puede formular observaciones sobre el proyecto de cupos por raza para estudiantes pobres ya que aún está en el Senado. En vista de la situación racial del Brasil, el Gobierno alienta iniciativas que se centran en la raza y no en el género. En consecuencia, los cupos están destinados al ingreso de más estudiantes afrobrasileños

en general, y no de mujeres afrobrasileñas en particular.

6. En cuanto al analfabetismo, dice que uno de los objetivos del Gobierno mediante la Política Nacional para la Mujer es reducir la tasa de analfabetismo de las mujeres mayores de 45 años en un 15%, tarea difícil dado que exige la elaboración de una estrategia para cada estado. No obstante, se están logrando progresos.

7. Otros objetivos son aumentar el acceso de las mujeres indígenas a la educación y el número de escuelas a las que asiste la población indígena. Según datos recientes, el número de estas escuelas aumentó en un 48,7%.

8. En lo que respecta a las elecciones de carrera de las mujeres, el Gobierno trabaja arduamente para erradicar los mitos sobre el género y alienta a los estudiantes a elegir sus carreras sin influencias externas.

9. **La Sra. Zou Xiaojiao** pregunta qué hace el Gobierno para reducir las diferencias salariales y, en particular, qué ha hecho la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo sin Distinción de Género o Raza para eliminar la discriminación en el mercado laboral y en el lugar de trabajo.

10. Según el informe, muchas de las denuncias de acoso sexual fueron presentadas por empleadas domésticas. Pregunta qué medidas se han adoptado para eliminar dicho acoso y si se promulgaron leyes para sancionar a los acosadores e indemnizar a las víctimas. Asimismo, desea saber si se han puesto en marcha iniciativas para aumentar la concienciación acerca del acoso sexual de los empleadores y si la Secretaría Especial de Políticas para la Mujer (SPM) ha ejecutado programas de concienciación coordinados con los sindicatos.

11. **La Sra. Halperin-Kaddari** expresa preocupación por las enormes diferencias salariales entre hombres y mujeres, especialmente mujeres afrobrasileñas, y pregunta qué medidas jurídicas se han adoptado para eliminar la discriminación en el lugar de trabajo, concretamente si las mujeres pueden entablar juicios contra sus empleadores por discriminación y si disponen de asistencia letrada.

12. En cuanto a la cuestión de las empleadas domésticas, dado que las medidas y los programas previstos en virtud de la Ley 11.324, formulada para ordenar el sector del trabajo doméstico, no son

obligatorios, pregunta a cuántas mujeres ha beneficiado realmente la Ley.

13. **La Sra. Dairiam** pregunta de qué manera garantiza el Gobierno la coordinación de los diferentes programas y arreglos institucionales destinados a erradicar la pobreza y qué relación hay entre la SPM, la Secretaría Especial de Políticas para Promover la Igualdad Racial (SEPPIR) y el Programa para Promover la Autonomía Económica de la Mujer en la Esfera Laboral. También desea saber cuántas mujeres afrobrasileñas trabajan en la SPM.

14. En lo que atañe a los grupos especialmente vulnerables, le preocupan las necesidades especiales de grupos como los quilombola ya que, si no se tienen en cuenta, éstos no podrán beneficiarse de algunos programas que exigen que los posibles destinatarios tengan certificados u otras formas de identificación. Por último, pregunta cuántas mujeres se benefician del Programa para Promover la Autonomía Económica de la Mujer, el Programa para Combatir la Pobreza y el Programa de Subsidios Familiares, y cuántas mujeres afrobrasileñas, indígenas y de minorías se benefician de este último.

15. **La Sra. Tavares da Silva** pide a la delegación que evalúe el éxito de las actividades gubernamentales destinadas a garantizar los derechos laborales de las empleadas domésticas y qué se ha hecho para proteger estos derechos y el derecho a la educación y la atención de la salud.

16. **La Sra. Freire** (Brasil) dice que, si bien un estudio realizado en 2005 demostró que las mujeres ganaban entre un 14% y un 38% menos que los hombres, al parecer las diferencias salariales están comenzando a disminuir. Remite a los miembros del Comité a los anexos que figuran en las respuestas del Brasil, que pueden consultarse en Internet.

17. El 90% de los 8 millones de empleados domésticos del Brasil son mujeres, la mayoría de ascendencia afrobrasileña. El Gobierno ha comenzado a evaluar si los incentivos ofrecidos para alentar a los empleadores a que celebren contratos oficiales con sus empleados domésticos han dado resultado.

18. En cuanto a la pregunta de la Sra. Dairiam sobre la coordinación de los programas y arreglos institucionales, dice que los distintos programas y arreglos para mujeres son parte integral de la Política Nacional para la Mujer. Ésta es supervisada por una

comisión que también se encarga de la coordinación de estos programas e iniciativas. Además, se celebran reuniones periódicas entre la SPM y representantes de los ministerios de ejecución. No obstante, aún quedan muchos obstáculos por delante para incorporar una perspectiva de género y de raza en las políticas públicas.

19. El Gobierno tiene la intención de proseguir con su programa de igualdad entre los géneros. El programa del “sello de aprobación”, que reconoce las actividades de acción afirmativa de las empresas del sector público, se ha formulado para servir de ejemplo a las empresas del sector privado y alentarlas a que pongan en marcha sus propios programas de acción afirmativa.

20. **La Sra. Zarzar Butto** (Brasil) dice que el programa Brasil Quilombo contribuye a consolidar los objetivos del Gobierno Federal dirigidos a afrobrasileños marginados mediante la adaptación de las iniciativas a la situación y las necesidades de las comunidades quilombolas (comunidades de descendientes de esclavos fugitivos). En primer lugar, las autoridades examinaron el registro civil para ubicar a los beneficiarios y ejecutar el programa a nivel local. En segundo lugar, se flexibilizaron los requisitos de presentación de documentos oficiales para inscribirse en los programas sociales del Gobierno para los quilombolos, como se hizo con otros grupos vulnerables. Al mismo tiempo, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario ha emprendido un programa nacional de documentación para trabajadoras rurales y en 2006 y 2007 ha prestado ayuda a 84 comunidades quilombolas para que aprovecharan los beneficios de tener esos documentos.

21. **La Sra. Freire** (Brasil) dice que la evaluación y la coordinación de los programas sociales son complicadas por la extensión del país y la fragmentación natural de los programas de lucha contra la discriminación y la marginación. Un grupo que es objeto de discriminación no necesariamente es solidario con otro en situación semejante. Debe superarse el machismo que suele imperar en las comunidades afrobrasileñas e indígenas para que puedan mejorarse las condiciones de vida de las mujeres en esas comunidades.

22. **La Sra. Arocha Domínguez** encomia el éxito obtenido mediante las iniciativas para mejorar la salud sexual y reproductiva, y pregunta con que obstáculos

se enfrenta el Gobierno para aplicar las políticas federales a nivel estatal y municipal, habida cuenta de que ha roto la tradición de concentrar el poder en los gobernadores estatales y los alcaldes municipales.

23. La oradora pide que se presenten estadísticas actualizadas sobre muertes relacionadas con el aborto y pregunta qué medidas pueden adoptarse para que los proveedores de atención de la salud no eludan, por sus propias convicciones, la política del Gobierno de permitir la realización de abortos en determinados casos. El Gobierno debe velar por que, mediante la educación sexual y los servicios de planificación de la familia, las mujeres puedan definir el número de hijos que tendrán, para poder así reducir al mínimo el número de abortos. Pregunta si se ha presentado un proyecto de ley para despenalizar el aborto.

24. **La Sra. Tavares da Silva** pregunta por qué algunos estados se oponen al Pacto Nacional para Reducir la Mortalidad Materna y Neonatal, y pide detalles sobre todas las actividades centradas en las mujeres afrobrasileñas y los planes para impartir educación sexual a mujeres y hombres jóvenes a fin de reducir al mínimo los embarazos precoces y el aborto.

25. **La Sra. Dairiam** pregunta si se ha avanzado en pos de la meta declarada de reducir la mortalidad materna en un 15% para 2007 y si la meta es la misma para todas las regiones. En particular, desea saber cuál es el parámetro de referencia utilizado para medir este 15% y si los datos están desglosados por género. Pregunta si el Gobierno tiene fundamentos para utilizar métodos voluntarios, como pactos, para lograr cambios. Desea saber qué medidas se han adoptado para mejorar la disponibilidad de métodos anticonceptivos y el acceso a éstos, de qué métodos se dispone, cómo se los distribuye y qué grado de aceptación tienen.

26. **La Presidenta**, en su calidad de miembro del Comité, recuerda a la delegación del Brasil las disposiciones del artículo 12 de la Convención y la recomendación general No. 24, en que se insta a los Estados Partes a asignar prioridad a reducir las tasas de mortalidad derivada de la maternidad y a enmendar la legislación que castiga el aborto a fin de abolir las medidas punitivas impuestas a mujeres que se hayan sometido a abortos.

27. **La Sra. Freire** (Brasil) dice que la percepción de que los gobiernos estatales no respetan el Gobierno Federal es errónea. El Gobierno sabe que los estados

pueden resistirse a algunas políticas o enmendarlas, y por lo tanto utiliza una combinación de enfoques. La meta en materia de mortalidad materna se estableció para que el Brasil se ajustara más a las metas acordadas internacionalmente. El Pacto Nacional para Reducir la Mortalidad Materna y Neonatal ha tenido más éxito en reducir la mortalidad infantil que la materna, probablemente porque esta última se ve afectada por tantos factores.

28. **La Sra. Viola** (Brasil) dice que se ha duplicado el número de municipios que analizan los registros de defunción de mujeres en edad de procrear. A medida que mejora la reunión de datos, aumentan las cifras de mortalidad materna. Los números de las regiones norte y nordeste ahora son semejantes a los del sur, en que tradicionalmente la reunión de datos era más eficiente. Sin embargo, en los últimos cinco años la tasa se ha estabilizado.

29. Están disminuyendo las muertes maternas derivadas del aborto, en parte debido a la enorme inversión hecha en medidas de planificación de la familia. El uso de anticonceptivos, medido según las normas de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, se equipara con las tasas del primer mundo. Se dispone de un conjunto de métodos reversibles, entre otros, dispositivos intrauterinos y hormonas inyectables, en centros que también informan sobre la demanda y el grado de aceptación.

30. **La Sra. Taquette** (Brasil) dice que, en vista de que los programas de planificación de la familia no han tenido el efecto deseado sobre los embarazos en la adolescencia, el Gobierno ha incorporado programas de salud preventiva en las escuelas que no sólo tratan de la planificación de la familia sino también de la sexualidad y las enfermedades de transmisión sexual. También está empeñado en aumentar la concienciación de los maestros y en suministrar servicios de guardería para que los progenitores jóvenes puedan proseguir sus estudios. La erradicación del trabajo infantil también incrementará las posibilidades educacionales de los niños y disminuirá los embarazos en la adolescencia.

31. **La Sra. Freire** (Brasil) dice que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación trabajan juntos en la distribución de preservativos en las escuelas, principalmente mediante la instalación de máquinas expendedoras, no sólo como medida de anticoncepción sino también para fomentar la idea de relaciones

sexuales sin riesgo para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.

32. En 2004 el Gobierno inició un debate sobre la despenalización del aborto y convocó una comisión tripartita, integrada por representantes del Gobierno Federal, la sociedad civil y el Congreso Nacional, para analizar el tema. Propuso una revisión de la legislación en vigor, pero el consiguiente proyecto de ley se ha frenado en la etapa del comité parlamentario y aún no se ha sometido a votación.

33. El nuevo Congreso ha intentado reactivar el proceso y ha propuesto que también se permita el aborto en casos de violencia sexual. El proceso se frenó nuevamente debido a la oposición de los grupos de activistas contra el aborto y sus seguidores en el Congreso. No obstante, se ha contrarrestado la oposición y durante la visita oficial del Papa Benedicto XVI al Brasil, el Presidente Lula reafirmó la naturaleza secular del país y puso de relieve la separación entre la Iglesia y el Estado.

Artículos 14 a 16

34. **La Sra. Tan**, en relación con lo señalado en el informe (págs. 87 y 88) sobre la gran cantidad de mujeres rurales que no tenían acceso a las prestaciones de jubilación en 2003 debido a la falta de documentos de identidad pese a las iniciativas del Gobierno para mejorar la situación, pregunta cuántas mujeres aún carecen de documentos y si el programa de documentación de trabajadoras rurales se ha aplicado con éxito en todas las regiones. Observa que menos mujeres negras reciben prestaciones y beneficios de jubilación y pregunta si se ejecutan programas para comunicar a las mujeres rurales negras la importancia de los documentos de identidad.

35. En el informe se destaca la cuestión de la violencia contra la mujer y el silencio que se guarda respecto a este problema (pág. 88). Es realmente alarmante que el 48,4% de las entrevistadas conozca a una mujer que haya sido víctima de maltratos físicos. Pregunta qué iniciativas se han puesto en marcha para resolver el problema y si se tiene previsto informar a las mujeres rurales de su derecho a una vida libre de violencia y brindarles opciones si son víctimas de la violencia.

36. Celebra la referencia contenida en el informe sobre la norma administrativa relativa al derecho de los integrantes de una pareja a ser propietarios conjuntos

de la tierra y pregunta cómo se divide la tierra en caso de divorcio. En relación con el segundo Plan Nacional de Reforma Agraria que llevó a la descentralización de la estructura de propiedad de la tierra (pág. 89), desea saber de qué forma se beneficiaron especialmente las mujeres gracias a este cambio.

37. Por último, pregunta si se han elaborado directrices para reglamentar la industria de la pesca y la acuicultura, que emplea mayormente mujeres y, de ser así, cómo se aplican.

Artículos 15 y 16

38. **La Sra. Halperin-Kaddari** solicita información sobre los arreglos jurídicos relativos al matrimonio, el divorcio, la manutención de los hijos y otras cuestiones semejantes, y pide que se aclare la referencia a las disposiciones discriminatorias que persisten en el nuevo Código Civil de 2003 (pág. 95), incluidas las que permiten sólo a las mujeres casadas la posibilidad de rechazar la tutela, y el artículo que impone restricciones al matrimonio de la mujer. Además, solicita que se explique la referencia a una nueva ley por la que se permite la preparación de inventarios, el reparto de bienes, la separación por mutuo acuerdo y el divorcio a través de procedimientos administrativos (respuestas, pág. 36).

39. Por último, pregunta si en uniones de hecho las mujeres tienen los mismos derechos y protección que las mujeres oficialmente casadas, y qué régimen de bienes matrimoniales se aplica. Pide información sobre los derechos de un cónyuge que dedicó la mayor parte de su tiempo al cuidado del hogar y no adquirió bienes.

40. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** felicita a la delegación del Brasil por el nuevo Código Civil, que constituye un adelanto importante para la aplicación de la Convención ya que incorpora el principio de la igualdad entre el hombre y la mujer, incluida la igualdad de derechos y obligaciones en el matrimonio. Se derogaron muchas disposiciones discriminatorias del Código anterior. Pregunta si hubo progresos en relación con las nuevas propuestas de la Delegación de Mujeres del Congreso Nacional para derogar las escasas disposiciones discriminatorias que persisten.

41. **La Sra. Tan** pregunta si los integrantes de uniones de hecho se rigen por las mismas leyes de propiedad de bienes que los de parejas oficialmente casadas y si un integrante de una unión de hecho también puede formar otras uniones de este tipo. De

ser así, desea saber qué repercusiones tiene esto sobre la unión y los hijos nacidos de esa unión. Del informe se desprende que puede haber uniones de parejas del mismo sexo (pág. 97) y desea saber si estas parejas están amparadas en virtud de las leyes del matrimonio y, de ser así, si son las mismas leyes que se aplican a los matrimonios heterosexuales.

42. Pregunta cuál es la percepción sobre el divorcio en el Brasil y si las mujeres que quieren divorciarse tienen acceso fácil a asistencia letrada y al sistema de justicia. Por último, observa que, aunque el Código Civil garantiza la igualdad entre los géneros y el adulterio ya no es un delito, una mujer que comete adulterio puede sufrir una reducción en los pagos de la manutención o perder la tutela de sus hijos.

43. **La Sra. Coker-Appiah** desea recibir más información sobre los principales aspectos del nuevo Código Civil, en particular, sobre los derechos de las mujeres a los bienes adquiridos durante el matrimonio en caso de divorcio. Pregunta si hombres y mujeres tienen los mismos derechos en cuanto a la herencia de sus progenitores y si las leyes de herencia son las mismas para las poblaciones afrobrasileñas e indígenas.

44. **La Sra. Freire** (Brasil) dice que en el informe no se incluyen detalles sobre muchos aspectos del nuevo Código Civil pues se centra en la información que se solicitó específicamente. Los Códigos Civil y Penal siguen adaptándose a la nueva Constitución, en la que se establece la igualdad entre el hombre y la mujer ante la ley en lo que respecta a los derechos a la herencia y las responsabilidades correspondientes. El proceso de adaptación será largo. En el Código Civil no se discrimina entre negros y blancos ni entre hombres y mujeres en cuanto a los derechos a los bienes y la herencia. Los derechos sucesorios determinan el derecho a la herencia, lo que significa que hijos e hijas reciben el mismo trato.

45. La ley de divorcio es un hecho aceptado por la población. No se dispone de datos concretos, pero probablemente la tendencia en el Brasil sea la misma que en el resto del mundo. No se permite la unión civil de parejas del mismo sexo, aunque estas parejas tienen algunos derechos, entre otros a la herencia y a incluir a la pareja en un plan de salud. Recientemente el movimiento gay, lésbico y transexual del Brasil ha obtenido una importante victoria, mediante la campaña “Brasil sin homofobia”.

46. Cuando un matrimonio se disuelve no se discrimina contra la mujer. La legislación brasileña siempre ha protegido los derechos de las mujeres en el divorcio, por entender que generalmente éstas tienen la tutela de los hijos y, por lo tanto, deben recibir el pago de la manutención para protegerlos. En los últimos 10 años el número de separaciones y divorcios aumentó en un 17,8%.

47. **La Sra. Zarzar Butto** (Brasil) dice que el Brasil carece de datos oficiales sobre la falta de documentación tanto de mujeres y hombres de zonas rurales como del resto de la población. Los habitantes de zonas rurales son mayormente negros y con frecuencia no se informa debidamente de éstos debido al escaso acceso a las oficinas del registro civil. El programa nacional de documentación para trabajadoras rurales es el resultado de los esfuerzos de estas mujeres por que se respeten sus derechos. El programa incluye una campaña de concienciación sobre las cuestiones relativas a la documentación y ha beneficiado a muchos grupos distintos. El Ministerio de Seguridad Social cumple dos funciones importantes en este programa: registra a las personas en el sistema de seguridad social y realiza campañas de concienciación sobre los derechos a la seguridad social y la forma de acercarse a las entidades pertinentes.

48. Las iniciativas recientes para proteger los derechos de la mujer a la tierra se ajustan a la Constitución, que incluye estos derechos, aunque hasta ahora no se han obtenido resultados tangibles. El Código Civil establece que, en caso de separación o divorcio, todos los bienes serán administrados por la parte que reciba la tutela de los hijos. En la reforma agraria se han incluido las mismas disposiciones. Recientemente se han adoptado otras medidas para establecer directrices y procedimientos administrativos para el personal del Instituto Nacional de Asentamientos y Reforma Agraria (INCRAI). La reforma agraria trajo aparejados cambios en los títulos de propiedad y los derechos de uso de la tierra, y ahora se da preferencia a las mujeres jefas de hogar.

49. Por último, en relación con el registro de propiedades rurales, que también administra el Instituto Nacional de Asentamientos y Reforma Agraria, hay disposiciones especiales de derechos colectivos a las tierras asentadas por comunidades indias y quilombolas. La tierra se registra a nombre de un grupo colectivo para que no pueda venderse ni distribuirse de otra manera. En el caso de las tierras ocupadas por los

quilombolas, descendientes de esclavos y ex esclavos, el título de propiedad de la tierra se emite en nombre de una asociación formada por la comunidad tradicional.

50. **El Sr. Pontual** (Brasil) dice que en el Congreso Nacional el intento de penalizar la homofobia dio lugar a un encendido debate. Dentro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Gobierno del Brasil ha establecido un foro para el debate sobre los derechos de las personas de orientación sexual diferente. Señala también que unos 3 millones de hombres y mujeres participaron recientemente en la mayor marcha gay jamás realizada en la ciudad de São Paulo. Se ha felicitado al Gobierno por sus iniciativas de lucha contra la homofobia.

51. **La Sra. Tavares da Silva** señala que se ha asignado prioridad a combatir los estereotipos en el sistema de educación. Pide que en un informe futuro se incluyan datos sobre las iniciativas adoptadas a este respecto en relación con los medios y la sociedad en general.

52. Observa que se ha registrado un aumento notable de la cantidad de mujeres infectadas por el SIDA y pregunta si el Plan para luchar contra la feminización del SIDA y otras ETS que se menciona en las respuestas (pág. 2) trata sólo de cuestiones médicas o también incluye las dimensiones culturales y sociales conexas. Más adelante le agradecería recibir información sobre los éxitos obtenidos por el programa.

53. **La Sra. Freire** (Brasil) aclara que el plan contra el SIDA incluye no sólo los aspectos médicos de la pandemia. Entiende que la propagación del SIDA es un síntoma de discriminación contra la mujer y su vulnerabilidad. En el cuarto seminario anual sobre la mujer y los medios se analizará la representación de la mujer en éstos y qué puede hacerse para combatir los estereotipos que difunden. Se han obtenido algunos resultados positivos, como la prohibición de emitir algunas campañas de publicidad debido a su contenido.

54. Por último, agradece al Comité la oportunidad de dialogar y debatir, y dice que se enviarán a los miembros respuestas por escrito a las preguntas que no se respondieron detenidamente.

55. **La Presidenta** agradece a la delegación el diálogo constructivo y señala que el Comité presentará las observaciones finales al término del período de sesiones. Hace votos por que las observaciones y

recomendaciones finales ayuden al Gobierno a seguir alentando cambios a nivel nacional.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.